



**ACTA Nº1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y
CALIFICACIÓN DEL SOBRE Nº1**

EXPEDIENTE: CONTR 2022 540915
OBJETO: 140/ISE/2022/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 16.107.537,60 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 1.610.753,81 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 17.718.291,41 €
VALOR ESTIMADO: 26.845.896,00 €

ASISTENTES:

Presidenta:

Rosario Ramiro Ortega, Administradora de la Gerencia Provincial de Jaén.

Vocales:

María Amidea Navarro González, Representante de Asesoría Jurídica.

Diego González Borrero, Representante de Control Interno.

Secretaria:

Andrea Cobo Martínez, Gestora de la Gerencia Provincial de Jaén.

En Jaén, siendo las 09:30 horas del día 09 de septiembre de 2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Antes de la apertura de los sobres, se acuerda por los miembros de la Mesa de Contratación, que el criterio a seguir, en el caso de que una persona licitadora aporte declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (en adelante DEUC) y, al mismo tiempo, aporte algún tipo de certificado o documento acreditativo de lo declarado en el correspondiente DEUC, será que se procederá a calificar exclusivamente el DEUC, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, y que los certificados o documentos acreditativos de

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	14/09/2022 14:19:32	PÁGINA 1/7
	ANDREA COBO MARTINEZ	14/09/2022 13:59:39	
VERIFICACIÓN	tFc2e2ZVAQWR4DSXRCDX3738ZS338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



lo declarado en el DEUC que eventualmente se hayan adjuntado con el mismo, sólo se calificarían en el caso de que la persona licitadora resultase adjudicataria del contrato, no siendo examinados en este momento.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 05 de septiembre de 2022 a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el DOUE Num. 2022/S 153-437592 de 10 de agosto de 2022, en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2022-0001067821 de 08 de agosto de 2022. Dicho anuncio se corrige por otro insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2022-0001068462 de 10 de agosto de 2022, incluyéndose Resolución de corrección de errores incluyendo fecha de publicación de anuncio en DOUE. Asimismo, el anuncio con referencia 2022-0001068462 se corrige por otro insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2022-0001068463 de 10 de agosto de 2022, incluyéndose Resolución de corrección de errores incluyendo tasa de cofinanciación de fondos europeos al 85% en lugar del 80% que reflejaba el anuncio inicial.

Por último, se corrige el anuncio con referencia 2022-0001068463 por otro insertado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2022-0001073230 de fecha 07 de septiembre de 2022, indicando que la apertura del sobre nº1 tendrá lugar el 09 de septiembre de 2022 a las 09:30 horas.

Una vez realizada la apertura del sobre nº1, se constata una incidencia técnica con SIREC-Portal de Licitación electrónica que impide la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores, por lo que se procede a suspender el análisis de dicha documentación al no tener acceso a la misma dada la incidencia existente, y se acuerda por la Mesa posponer la sesión para el día lunes 12 de septiembre de 2022 a las 12:30 horas.

En fecha 12 de septiembre de 2022 a las 12:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación del sobre nº1 tras la suspensión de la sesión anterior por problemas técnicos con la Plataforma SIREC. La Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

- No existen personas licitadoras que hayan presentado documentación a través de la plataforma de contratación SIREC para los siguientes lotes:
 - LOTE 1
 - LOTE 3
 - LOTE 4
 - LOTE 6
 - LOTE 7
 - LOTE 8
 - LOTE 9
 - LOTE 12
 - LOTE 13
 - LOTE 15
 - LOTE 17
 - LOTE 18
 - LOTE 20
 - LOTE 21
 - LOTE 22
 - LOTE 23
 - LOTE 24
 - LOTE 25
 - LOTE 26
 - LOTE 28
 - LOTE 29
 - LOTE 30
 - LOTE 31
 - LOTE 32

Acto seguido la Mesa de Contratación, a la vista de la falta de personas licitadoras en los citados lotes y con base en la LCSP, acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente **PROPUESTA DE**

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	14/09/2022 14:19:32	PÁGINA 2/7
	ANDREA COBO MARTINEZ	14/09/2022 13:59:39	
VERIFICACIÓN	tFc2e2ZVAQWR4DSXRCDX3738ZS338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





DECLARACIÓN DE DESIERTO de todos los lotes citados anteriormente, es decir, de los siguientes lotes: **LOTE 1, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 6, LOTE 7, LOTE 8, LOTE 9, LOTE 12, LOTE 13, LOTE 15, LOTE 17, LOTE 18, LOTE 20, LOTE 21, LOTE 22, LOTE 23, LOTE 24, LOTE 25, LOTE 26, LOTE 28, LOTE 29, LOTE 30, LOTE 31 y LOTE 32.**

- Por otro lado, sí han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
A23012107	CONTRERAS S.A.	2/39	02/09/2022 10:43:36
B23024953	AUTOCARES MARCOS MUÑOZ S.L.	5	05/09/2022 14:24:20
B23351729	AUTOCARES JAÉN	10/19/37	05/09/2022 13:23:39
-	UTE AUTOCARES ÚBEDA BUS, S.L., AUTOCARES SAMAR,S.A. Y AUTOCARES CALLES, S.L.	11	05/09/2022 12:47:28
B23024953	AUTOCARES MARCOS MUÑOZ S.L.	14/41	05/09/2022 14:24:20
***6446**	GABRIEL FERNÁNDEZ LARA	16	05/09/2022 15:01:10
B23012685	AUTOCARES MONTIJANO, S.L.	27/38	05/09/2022 09:59:06
B04718706	BUS ALMERÍA MADRID S.L.	33/34/35	05/09/2022 18:26:03
B23373061	AUTOCARES ÚBEDA BUS, S.L.	36	05/09/2022 12:56:14
-	UTE AUTOCARES ÚBEDA BUS S.L., AUTOCARES JAÉN, S.L.	40	05/09/2022 13:25:56
-	UTE AUTOCARES ÚBEDA BUS S.L., MIGUEL MARTOS, S.L.	42	31/08/2022 13:00:20
B23364979	AUTOCARES GILABERT, S.L.	43	01/09/2022 11:29:06

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *“existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”*
2. Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	14/09/2022 14:19:32	PÁGINA 3/7
	ANDREA COBO MARTINEZ	14/09/2022 13:59:39	
VERIFICACIÓN	tFc2e2ZVAQWR4DSXRCDX3738ZS338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





UNIÓN EUROPEA



personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
4. Asimismo, los miembros de la Mesa manifiestan que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.
5. Consta en la plataforma Sirec-Portal de Licitación Electrónica, las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) firmadas por los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a los distintos actos celebrados por ésta, para conocimiento y comprobación por la persona titular de la Secretaría.

A continuación se procede, al descifrado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 1 de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23024953	AUTOCARES MARCOS MUÑOZ S.L.	14/41
B23012685	AUTOCARES MONTIJANO, S.L.	27/38
B23373061	AUTOCARES ÚBEDA BUS, S.L.	36
B04718706	BUS ALMERÍA MADRID S.L.	33/34/35
-	UTE ÚBEDA BUS, S.L., MIGUEL MARTOS, S.L.	42

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	14/09/2022 14:19:32	PÁGINA 4/7
	ANDREA COBO MARTINEZ	14/09/2022 13:59:39	
VERIFICACIÓN	tFc2e2ZVAQWR4DSXRCDX3738ZS338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





UNIÓN EUROPEA



Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	SUBSANAR
A23012107	CONTRERAS S.A.	2/39	Debe aportar: Anexo VI del PCAP: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
B23351729	AUTOCARES JAÉN, S.L.	10/19/37	Debe aportar: Documento Europeo Único de Contratación(DEUC) debidamente cumplimentado.
-	UTE AUTOCARES ÚBEDA BUS, S.L., AUTOCARES SAMAR, S.A. Y AUTOCARES CALLES, S.L.	11	<p>Debe aportar: Ampliación del importe de la garantía provisional debidamente bastanteadada por el gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, con indicación de que garantizan solidariamente a todas las personas integrantes de la unión temporal.</p> <p>La UTE aporta dos avales, uno por la empresa AUTOCARES ÚBEDA BUS, S.L. de importe: 2.867,13€ y otro por la empresa AUTOCARES SAMAR, S.A. de importe: 2.867,13€ pero sumados ambos importes, el importe garantizado no coincide con el importe exigido como garantía provisional en el LOTE 11 conforme a lo manifestado en el punto 7 del Anexo I del PCAP que es de 8.725,83€, y no hace mención a que la misma garantiza solidariamente a las otras empresas de la UTE.</p>
***6446**	GABRIEL FERNÁNDEZ LARA	16	<p>Presenta oferta como persona individual a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica por lo que deberá aportar en nombre de su persona y no como Unión Temporal, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo II PCAP: Datos básicos de la persona licitadora. • Anexo III-A PCAP: Compromiso de dedicación de medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución. • Anexo III-B PCAP: Declaración responsable del número de vehículos autorizados para el transporte público de viajeros que figuren inscritos en el Registro de empresas y actividades de transporte. • Anexo VI PCAP: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. • Anexo VII PCAP: Declaración de confidencialidad. • Anexo IX PCAP: Declaración sobre subcontratación. <p>Garantía provisional: ampliación de garantía hasta cubrir el importe exigido en el punto 7 del Anexo I del PCAP para el LOTE 16, es decir, al importe de 9.564,35€, garantía debidamente bastanteadada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.</p>

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	14/09/2022 14:19:32	PÁGINA 5/7
	ANDREA COBO MARTINEZ	14/09/2022 13:59:39	
VERIFICACIÓN	tFc2e2ZVAQWR4DSXRCDXH3738ZS338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





UNIÓN EUROPEA



NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	SUBSANAR
-	UTE AUTOCARES ÚBEDA BUS, S.L., AUTOCARES JAÉN, S.L.	40	Debe aportar: La empresa Autocares Jaén, S.L. tiene que presentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado.
B23364979	AUTOCARES GILABER, S.L.	43	Debe aportar: Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado y Anexo III-B del PCAP: Declaración responsable del número de vehículos autorizados para el transporte público de viajeros que figuren inscritos en el Registro de empresas y actividades de transporte.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose 3 días naturales, plazo que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia)) días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

En la presente licitación se han identificado los siguientes grupos de empresas:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	IDENTIFICACIÓN DE GRUPO DE EMPRESAS
A28040418	AUTOCARES SAMAR, S.A.	11	GUMARTIN HOLDING

Si bien, no concurren a la presente licitación otras empresas pertenecientes a este grupo empresarial.

Por último se acuerda que el día 20 de septiembre de 2022 a las 10:30 horas, A TRAVÉS DE SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura de la subsanación de la documentación del sobre nº1. Asimismo, se acuerda que el mismo día 20 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas, A TRAVÉS DE SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura del Sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	14/09/2022 14:19:32	PÁGINA 6/7
	ANDREA COBO MARTINEZ	14/09/2022 13:59:39	
VERIFICACIÓN	tFc2e2ZVAQWR4DSXRCDX3738ZS338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



UNIÓN EUROPEA



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión. Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Conforme,
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	ROSARIO RAMIRO ORTEGA	14/09/2022 14:19:32	PÁGINA 7/7
	ANDREA COBO MARTINEZ	14/09/2022 13:59:39	
VERIFICACIÓN	tFc2e2ZVAQWR4DSXRCDX3738ZS338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	